

Tercera. Se delegan en el Vicerrector de Extensión Universitaria cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de actividades culturales y deportivas, así como respecto de la Biblioteca Universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Cuarta. Se delegan en el Vicerrector de Estudiantes las facultades que atribuyen al Rector, tanto la legislación existente como la que se dicte en materia de acceso y permanencia en la Universidad y admisión a Centros de alumnos; la Presidencia de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad; el nombramiento de Vocales de Tribunales de Selectividad y Delegados de Centros para las Pruebas de Acceso a la Universidad; cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en materia de becas de alumnos, servicios asistenciales y demás servicios a los estudiantes, salvo los que específicamente sean competencia de otros órganos y aquéllas más que se establezcan, de conformidad con la legislación vigente y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Quinta. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad las competencias del Rector para autorizar y celebrar contratos de carácter científico, técnico o artístico, previstos en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, autorizar patentes y prototipos, aprobar los pliegos particulares de cláusulas administrativas que han de regir en los contratos de investigación, así como todo lo concerniente a prácticas en empresas, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y la regulación específica que se haga en la materia.

Sexta. Se delegan en el Gerente las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de contratación y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación

y resolución de los contratos que celebre la Universidad de Jaén. Asimismo, se delegan en el Gerente las facultades relativas a la aprobación de los expedientes de gastos y autorizaciones de pago, firmando los documentos necesarios públicos o privados, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, y la firma de documentos de giro y tráfico propios de la Universidad de Jaén. Todo lo anterior hasta un límite de cuantía de 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas.

Séptima. La presente Resolución deroga cualquier otra delegación que, de las competencias atribuidas, se hubiese efectuado con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos.

Octava. La presente delegación de atribuciones no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Novena. De conformidad con el artículo 13.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que por el órgano delegado se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Décima. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Undécima. De conformidad con el artículo 13.3 de la citada Ley 30/92, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 15 de septiembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2955/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura) o en la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta 2.ª, Prisma, Sector B.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.50.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 4.11.99 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación técnica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3: «Proposición». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 18 de noviembre de 1999.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: SE-99/02-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Interv. Fundición Artillería Las Atarazanas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 46.239.093 ptas. Importe en euros: 277.902,545887.

5. Garantías.

a) Provisional: 924.782 ptas. Importe en euros: 5.558,051759.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, K. Subgrupo, 7. Categoría, D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se espe-

cifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2954/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura) o en la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta 2.ª, Prisma, Sector B.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.50.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 4.11.99 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación técnica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3: «Proposición». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.